



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-11102761-GDEBA-SDCADDGCYE XIV Jornadas Provinciales de Trabajo Social

---

**VISTO** el expediente EX-2024-11102761-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se gestiona la declaración de Interés Educativo para las XIV JORNADAS PROVINCIALES DE TRABAJO SOCIAL denominadas "El Trabajo Social frente a la crisis contemporánea. Desafíos y estrategias para el fortalecimiento de la autonomía profesional" que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 9, 10 y 11 de mayo de 2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que la finalidad central de estas jornadas es la actualización de profesionales del Trabajo Social a partir de las condiciones de ejercicio profesional en el marco de las complejidades históricas del contexto contemporáneo;

Que las Jornadas tienen por objetivos, entre otros: aportar a la actualización profesional del Trabajo Social, mediante fundamentos y estrategias para favorecer intervenciones capaces de construir respuestas ante las complejas problemáticas contemporáneas; posibilitar lecturas capaces de articular los fundamentos estructurales de las problemáticas sociales con sus expresiones particulares y diversas; situar las estrategias profesionales y las tácticas operativas, entre ellas el informe social, desde su incidencia en los procesos de intervención profesional; habilitar espacios de socialización, difusión e intercambio de producciones de colegas con desempeño en diferentes ámbitos ocupacionales; recuperar la potencialidad del debate e intercambio colectivo desde su potencialidad creativa y transformadora;

Que los temas a tratar durante las XIV Jornadas serán: "Fundamentos y expresiones de la crisis contemporánea"; "Neoliberalismo como proyecto societario. Implicancias para el ejercicio profesional del Trabajo Social"; "Políticas sociales en contexto de "reforma" de Estado"; "Condiciones laborales"; "Ética profesional"; "Estrategias profesionales"; "Tácticas operativas", entre otros;

Que durante el desarrollo de las Jornadas se llevarán a cabo conferencias magistrales de carácter expositivo destinadas a la totalidad de los/as asistentes con mesas de ponencias simultáneas en las cuales se busca favorecer una dinámica de intercambio y producción colectiva;

Que, asimismo, se realizarán propuestas en formato taller proponiendo dinámicas de activa participación de quienes asisten y mesas de presentación de libros y foros de debate;

Que están destinadas a profesionales del Trabajo Social; a trabajadores/as sociales con desempeño en los Equipos de Orientación Escolar de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Comunitaria; a trabajadores/as sociales con desempeño en los Equipos Interdisciplinarios de la Dirección de Educación Especial; a trabajadores/as sociales que ejercen la docencia en los diferentes niveles y modalidades de la Dirección General;

Que lo peticionado se encuadra en los alcances de la Resolución N° 11/07 de esta Dirección General de Cultura y Educación;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Programas y Proyectos Educativos, en Sesión del 11 de abril de 2024 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso v, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado de la norma pertinente;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Declarar de Interés Educativo las XIV JORNADAS PROVINCIALES DE TRABAJO SOCIAL denominadas “El Trabajo Social frente a la crisis contemporánea. Desafíos y estrategias para el fortalecimiento de la autonomía profesional” que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 9, 10 y 11 de mayo de 2024, organizadas por el Colegio de Trabajadores Sociales de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que lo otorgado por el apartado 1° no generará erogación presupuestaria alguna a esta Dirección General de Cultura y Educación.

**ARTÍCULO 3°.** La presente resolución será refrendada por la Vicepresidenta 1° del Consejo General de Cultura y Educación de este organismo.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Subsecretaría de Planeamiento y a la Dirección de Inspección General. Cumplido, archivar.

